

LINEAMIENTOS PARA UNA REFORMA DE PENSIONES EN EL PERÚ

AGOSTO 2020

Comisión de Reforma Previsional
Congreso de la República



Agenda

1. Escuchando a los adultos mayores
2. Principales problemas del sistema previsional
3. Objetivos de la reforma propuesta
4. Piezas de la propuesta de reforma del sistema de pensiones
5. Conclusiones



1. Escuchando a los adultos mayores

Principales conclusiones de estudio a mayores de 70 años (Arellano Consultores):

- ✓ 75% de los que no aportaron fue por ser trabajadores independientes.
- ✓ Fuerte valoración al tener ingresos ciertos, incluso siendo bajos.
- ✓ Los no pensionistas financian su vejez con trabajos eventuales, y más del 60% recibe apoyo financiero de sus hijos para vivir.
- ✓ Lo que más les preocupa es: (a) sus atenciones de salud y (b) la falta de ingresos ciertos en vejez; y (c) la preocupación de ser un estorbo o carga para sus hijos



2. Principales problemas del sistema actual

1. Baja cobertura.
2. Baja densidad de aportes en ambos sistemas (público y privado) porque los trabajadores entran y salen de la formalidad.
3. Coexistencia de un sistema público de reparto con un sistema de ahorro privado de capitalización individual con reglas distintas no equitativas.
4. Hoy en día ninguno de los dos sistemas garantiza que la mayoría de aportantes obtenga una pensión mínima al jubilarse.
5. El sistema de pensiones no debe permitir que las empresas o el Estado se queden con los aportes de los trabajadores.



3. Objetivos de la reforma propuesta

1. Asegurar que todas las personas que se jubilen puedan contar con una pensión que reduzca su riesgo de caer en pobreza en esa etapa de su vida, otorgando una pensión vitalicia que sea suficiente y cierta, y que tengan acceso a servicios de salud durante toda esa etapa.
2. Generar un sistema de pensiones unificado donde todos los trabajadores formales contribuirán un porcentaje de su remuneración para su pensión de jubilación (actualmente 10%).
3. Garantizar una pensión mínima vitalicia a todos quienes cumplan con el requisito de al menos 240 aportaciones mensuales con una base mínima de un salario mínimo (otorgada por el Estado).



3. Objetivos de la reforma propuesta

4. Corregir la ley 95.5 para restablecer que el objeto del ahorro previsional es obtener una pensión de por vida que le garantice cubrir al menos sus necesidades básicas, obligando a los que se jubilen a adquirir una pensión mínima equivalente a una RMV.
5. Fomentar una mayor eficiencia en la administración de fondos facilitando el ingreso de nuevos competidores.
6. Proponer una reforma previsional financieramente sostenible como lo exige la Constitución.



4. Piezas de la propuesta de reforma del sistema

1. Pensión 65 orientada a otorgar pensión para quienes lleguen a edad de jubilación en condición de pobreza extrema.
2. Un único pilar contributivo en el SPP de capitalización administrado por las AFPs. Se propone cerrar el ingreso de nuevos trabajadores a la ONP.
3. Pensión Mínima vitalicia garantizada por el Estado sujeta a un requisito de aportes. Esta pensión mínima debería ser similar a la actual que sólo es ofrecida en el sistema público y por debajo de 1 RMV para no desincentivar el ahorro previsional.
4. Devolver el propósito previsional del ahorro que se perdió con la ley que permite el retiro del 95.5% de los fondos.



4. Piezas de la propuesta de reforma del sistema

5. Mantener el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia como funciona a la fecha, con una administración centralizada. A mayo 2020 ya son casi 100,000 pensionistas (16mil invalidez, 83mil sobrevivencia)
6. Promover un sistema de administración de ahorro previsional abierto a la competencia para aumentar eficiencia y reducir costos.
7. Requerir que los independientes también aporten al SPP (se debe estudiar gradualidad).
8. Edad de jubilación móvil, vinculada al envejecimiento de la población y otras reformas paramétricas.



1. Pensión 65 está funcionando adecuadamente, protegiendo a los más vulnerables.
2. Debe mantener su objetivo original de otorgar pensión sólo para aquellos que lleguen a edad de jubilación en condición de pobreza extrema.
3. Debe estar focalizado y no puede ser muy alto dado su carácter no contributivo.
4. Se debe evitar que genere un desincentivo a aportar a aquellos que si tienen recursos para hacerlo.



Sistema con más competencia

1. Mantener el sistema actual de capitalización individual bajo administración privada pero con ajustes para promover su eficiencia, reducción de costos y facilitar la competencia.
2. Promover un sistema de pensiones abierto a la competencia, a nuevos entrantes y reduciendo las cargas administrativas.
3. Implementar un *back office* totalmente centralizado de las tareas puramente administrativas de las AFPs, tales como la recaudación, administración de cuentas, verificación de aportes y cobranza a empresas morosas para facilitar el ingreso de nuevos competidores.



Sistema con más competencia

4. Abrir el espacio para la entrada de otros gestores de inversión, pero sujetos a las mismas reglas que las AFPs y evitando posibles conflictos de interés que puedan afectar la rentabilidad de los ahorros.
5. Asegurar que los administradores de fondos cumplan un rol de asesoría previsional a lo largo de la vida de los afiliados, haciéndoles ver la pensión que podrían tener con distintos niveles de ahorro a lo largo de sus vidas y no sólo al final cuando ya es muy tarde.



Garantía de Pensión Mínima

1. Establecer una garantía de pensión mínima financiada por el Estado para aquellos afiliados que aportan al menos 240 veces durante su vida activa. Esto incentivará la densidad de aportes.
2. Bajo este sistema los afiliados que aportan menos de 240 veces tendrán derecho a la totalidad de sus fondos, pero no al complemento de pensión para llegar a la mínima. Esto implica que ya no tendremos afiliados que aportan y no reciben nada (como ocurre hoy en la ONP).
3. Se estima un costo anual para el Estado por debajo de 0.5% del PBI para otorgar esta garantía con recursos públicos.



1. Esta ley ha desvirtuado el propósito del ahorro previsional dejando a muchos jubilados sin pensión en la vejez.
2. Si bien la Renta Vitalicia (un ingreso cierto de por vida) podría no ser necesaria para todos los que se jubilan, lo es para la mayoría de ellos que no la están adquiriendo.
3. Se propone limitar el retiro de fondos de la Cuenta Individual de Capitalización (CIC) para permitir que todo jubilado adquiriera al menos una RV que equivalga a 1 RMV, con ello se asegura una pensión de por vida que al menos cubra sus necesidades básicas y el seguro de salud para él y sus derechohabientes. El resto sería de libre disponibilidad si así lo decide.

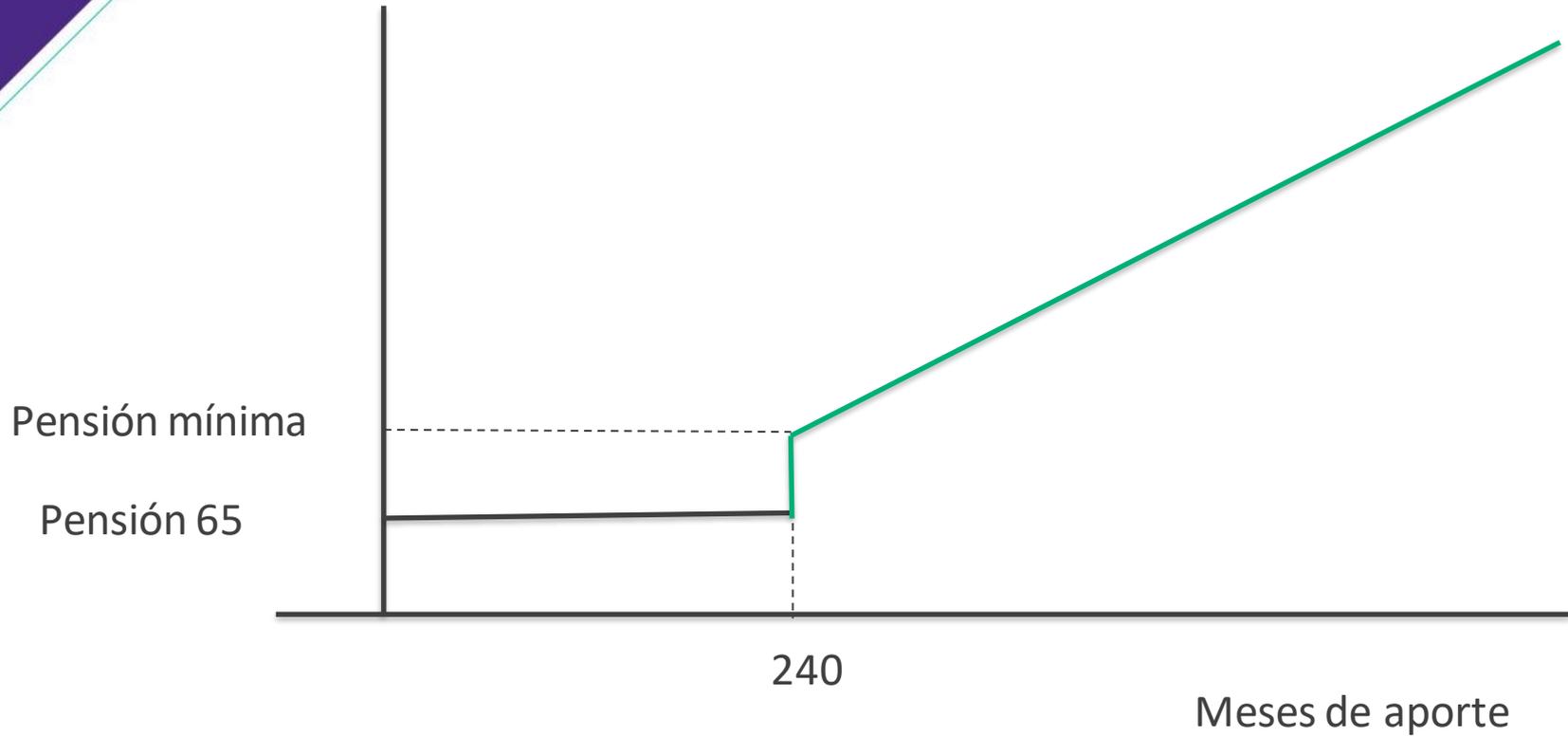


Reformas Paramétricas

1. El Perú está en una transición demográfica y por ello la tasa de aportes y la edad de jubilación deberían estar vinculadas con la esperanza de vida de las personas.
2. Se propone plasmar en la ley la propuesta de que cada cinco años la SBS contrate un estudio actuarial que analice si se requiere modificar la edad de jubilación legal o el porcentaje del sueldo que se debe aportar (lo que se conoce como reformas paramétricas). La pensión podría ser 30% mayor si una persona dilata 5 años su jubilación, y eso sin modificar sus aportes.
3. De no hacer esto, cada vez será más difícil financiar un nivel de pensión digna que alcance para una vida más larga.



El nuevo sistema de pensiones



5. Conclusiones

1. Construyamos un único sistema de pensiones integrado, más simple, más transparente, más competitivo y equitativo para todos.
2. Esquema multipilar de pensiones: Pilar no contributivo con una pensión antipobreza; pilar obligatorio pero con garantía de pensión mínima; y, el pilar de ahorro voluntario.
3. Devolvamos el propósito previsional al sistema de pensiones reformando la ley del 95.5%.
4. Esta reforma es fiscal y financieramente sostenible como lo manda la Constitución.

De este modo, alcanzamos el objetivo: **Pensiones para todos**, de acuerdo con el esfuerzo de ahorro. No queremos que ninguna persona sufra pobreza en su vejez.





Asociación Peruana
de Empresas de Seguros